UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de mayo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 15735/2021, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la Asignatura Proyecto Industrial para la Carrera Ingeniería Química); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en su sesión de fecha 4 de abril de 2022, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS N° 15/1997).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OR Nº 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente*".

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 28 de abril de 2022, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la Asignatura Proyecto Industrial para la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la Inscripción entre los días 3 y 16 de junio de 2022, recibiéndose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad - Edificio del *campus* Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte-.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en este concurso:

Miembros Titulares:

Mgtr. Mirta Liliana Possetto (DNI Nº 14035786).

Ing. Omar Masini (DNI Nº 12375489).

Esp. Silvana Analía Muratona (DNI Nº 23015247).

Miembros Suplentes:

Dra. Liliana Miryam Grzona (DNI Nº 14035518).

Ing. Ellen Magdalena Roveres (DNI Nº 12762597).

Ing. Soledad Andrea Rocha (DNI Nº 28110484).

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de*

*profesor universitario".*

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento - OCS N° 15/1997.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR Nº 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: DESA
Fecha: 16/05/2022 08:19:29
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: DESA
Fecha: 16/05/2022 08:30:19
Razon: Autorizado por  Claudia Beatriz Grzona

Sistema: SUDOCU
Firmado por: DESA
Fecha: 16/05/2022 13:34:25
Razon: Autorizado por  Sergio Luis Ribotta